

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO

LONGAVÍ, 23 de septiembre del 2010.

DECRETO EXENTO N° 2976 /

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior;
La Autorización Alcaldía correspondiente sobre cometido funcionario;
Lo estipulado en el Contrato de Trabajo;
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

AUTORIZASE el Comedido Funcionario **JACOBO SEGUEL RETAMAL** Gásfiter, del Depto. de Educación de Longaví, reparación de baños cambios de llaves, reparación de goteras y salamandra, en el colegio el Carmen, por el 17 junio del año 2010.-

Al funcionario citado anteriormente dispóngasele la cancelación de Viático 0,20 \$6.420 = por el día.- (SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS) por el día antes indicado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
FIRMA POR ÓRDENES DEL SR. ALCALDE**


**CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL**


**MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
* ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

A. BUSTOS F./J. A. BARZA M./v. sandoval.
DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM.
- Unidad Administrativa DAEM.